



AUTO 003 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE DENUNCIA NÚMERO 020- 2023

Cartagena de Indias, octubre 20 de 2023

El Contralor (E) Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C. en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, ley 1755 de 2015, Acto Legislativo 04 de 2019 y Decreto Ley 403 de Marzo de 2020 y la Resolución No. 133 del 26 de abril de 2021 mediante la cual se ajusta y adopta el Manual Especifico de Funciones, requisitos y competencias laborales de los empleados que integran la planta global de la Contraloría Distrital de Cartagena, y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de septiembre de 2023, se recibió por página web con radicado E202309067, presentada por Arinda Gandara B. en calidad de Presidente JAL Localidad Industrial y de la Bahía, en la cual la denunciante manifiesta:

"Me dirijo formalmente a ustedes, para solicitarle hacer seguimiento y vigilancia a la ejecución de los proyectos de la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía, teniendo en cuenta que la norma taxativamente dice que del fondo de desarrollo local el 70% zona urbana y mínimo el 30% de la zona rural, desde este punto de vista me gustaría que se vigilara puntualmente toda la inversión de la vigencia 2023, destacando el tema presupuestal de Pasacaballos y las veredas donde hay mayor numero visiblemente de las necesidades y la pobreza extrema.

Cabe resaltar que esta solicitud de acompañamiento, la hemos venido solicitando reiteradamente, donde a la fecha no hemos recibido documento o actas que visibilicen la entrega con los entes de control en la entrega e proyectos de vigencia 2022, donde en Leticia todavía no se ha entregado uno de los proyectos que se debió entregar en la vigencia 2022".

Que una vez recibida la denuncia , se ordena su tramitación, radicándose en la dependencia de Participación Ciudadana con el código D-020-2023, la denuncia es visible a folios 1, 2, 3 y 4 del expediente.

Que mediante oficio PC-271 de 11 de septiembre de 2023, se asigna a la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Therán para etapa de investigación inicial y recaudo de pruebas, oficio visible a folio 5 del expediente.

Que mediante oficio PC-276 de 18 de septiembre de 2023, visible a folio 6 y 7 del expediente, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dentro de la investigación inicial, requiere al denunciante que amplíen su denuncia en los siguientes términos "**...Gentilmente se solicita, en el término de un (1) ampliar su denuncia, en el sentido de aclarar y soportar las manifestaciones, especificando cuales son las presuntas irregularidades que usted hace mención en su denuncia tales como: a que proyectos se refiere cuando menciona a la vereda de Leticia, donde manifiesta que no se ha entregado en la actualidad...**"

El oficio es enviado por correo electrónico al denunciante en fecha 18 de septiembre de 2023, cuyo reporte del envío es visible a folio 8 del expediente.





Que el día 19 de octubre de 2023, revisada la correspondencia recibida, por todos los medios, en la Oficina de Participación Ciudadana hasta fecha 18 de octubre de 2023, se constata que el denunciante no respondió a la solicitud hecha mediante oficio PC- PC-276 de 18 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 "Peticiónes incompletas y desistimiento tácito"

En consideración a la normatividad aplicable vigente actualmente, se entiende que la denunciante, ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga, hasta por un término igual, lo cual a la fecha no ha sucedido, ciertamente el denunciante ha desistido de la denuncia presentada, el cual fue radicada en fecha 06 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Despacho del Contralor (e) Distrital de Cartagena

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el desistimiento y el archivo del expediente contenido de la denuncia D-020 del 2023, presentada por parte de Arinda Gandara B.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión al ciudadano manifestándole que contra la misma procede el recurso de reposición, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MIGUEL MARTINEZ CORONADO
CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA (E)

Proyectado por: Cristina Mendoza Buevas
Coordinadora Control Fiscal Participativo





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Cartagena de Indias, 25 de octubre de 2023

Señor (a)

ARINDA GRANDA B.

Correo: arisgandara3@gmail.com

Correo: jal.localidad3ind@gmail.com

Ciudad

Asunto: Citación Notificación de Denuncia No. 020-2023

Cordial Saludo,

En atención al auto No.003 de fecha 20 de octubre de 2023, mediante la cual se ordena el desistimiento y el archivo de la Denuncia No.020-2023, se notifica el presente auto, de acuerdo a la resolución 148 del 9 de julio de 2020, que ordena adoptar medidas tecnológicas de información y comunicación en los procesos de la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la publicación en la página web de la entidad y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación de acuerdo al párrafo 3 del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Una vez surtida la notificación, si dentro de los 10 días, no se ha acercado a la entidad para interponer recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, quedara en firme el presente acto administrativo.

Atentamente,



GISELLE GONZALEZ ALVAREZ

Secretario General (E)

Elaboró: LILIANA PEREZ C.- Técnica Operativa (E)



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013069287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

Secretaría Gral Contraloría Distrital de Cartagena

De: Secretaría Gral Contraloría Distrital de Cartagena <sgeneral@contraloriadecartagena.gov.co>
Enviado el: miércoles, 25 de octubre de 2023 3:25 p. m.
Para: 'arisgandara3@gmail.com'
CC: 'jal.localidad3ind@gmail.com'
Asunto: Notificación Denuncia No. 020 - 2023
Datos adjuntos: citación _ Arinda gamdara.pdf

Cartagena de Indias, 25 de octubre de 2023

Señor (a)
ARINDA GANDARA B.
E. S. M.

Cordial Saludo:

Con el presente se anexa notificación de Denuncia – D. No.020-2023, para su conocimiento y fines.-

Atentamente,

LILIANA PEREZ CABALLERO
Técnico Operativo (E)



CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



Cartagena de Indias D.T. y C., 30 de octubre de 2023.

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
ARINDA GANDARA B.
Correo: arisgandara3@gmail.com
Correo: jal.localidad3ind@gmail.com
Ciudad

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, nos permitimos remitir aviso notificación del Auto # 003 de fecha 20 de octubre de 2023, mediante la cual se decreta el desistimiento y archivo de la Denuncia D-020-2023. Se advierte que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se anexa esta notificación copia del Auto No.003 del 20 de octubre de 2023, constante de dos (2) Folios Útiles y escritos

HERNAN MADRID CONTRERAS
Secretario General

Elaboró: Lilibiana Pérez C. – Técnica Operativa (E)



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013069287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

Secretaría Gral Contraloría Distrital de Cartagena

De: Secretaría Gral Contraloría Distrital de Cartagena <sgeneral@contraloriadecartagena.gov.co>

Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2023 12:20 p. m.

Para: 'arisingandara3@gmail.com'; 'jal.localidad3ind@gmail.com'

Asunto: Notificación por Aviso D-020 de 2023

Datos adjuntos: Auto. Arinda gandara.pdf; aviso. Arinda gandara (4).pdf

Cartagena de Indias, 30 de octubre de 2023

Señor(a)

ARINDA GANDARA B.

E. S. M.

Cordial Saludo:

Con el presente se anexa notificación, por aviso de Denuncia D-020-2023.-

Atentamente,

HERNAN MADRID CONTRERAS

Secretario General